



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9957

07/03/2017

23884

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

España sigue de cerca la situación de los Derechos Humanos en Irán, tanto en sus relaciones bilaterales como en el marco de la Unión Europea y los foros multilaterales, principalmente a través del Consejo de Derechos Humanos y los distintos mecanismos de seguimiento y protección de los Derechos Humanos creados, y la Asamblea General de Naciones Unidas, en coherencia con nuestros valores, principios y compromisos internacionales.

El uso de la pena de muerte en Irán y el elevado número de ejecuciones en los últimos meses es motivo de particular preocupación para el Gobierno. España mantiene una posición firme en contra de la pena de muerte y la rechaza en todos los casos y circunstancias, con independencia del crimen cometido, por considerarlo un castigo cruel, inhumano y degradante, contrario a la dignidad del ser humano, con efectos irreparables en caso de error judicial y que carece de efectos disuasorios en el comportamiento criminal, por lo que conlleva serias violaciones de Derechos Humanos.

La lucha contra la pena de muerte es además una de las prioridades de la política exterior de España en materia de Derechos Humanos. El primer objetivo a corto plazo es que los países “retencionistas” respeten un “estándar mínimo” para el uso de pena de muerte, es decir, sólo la apliquen para casos muy graves, excluyan a menores, a mujeres embarazadas y a personas con discapacidad intelectual, entre otros. El segundo objetivo es la aplicación de una moratoria, como paso intermedio para lograr la abolición que constituye el objetivo final. Para ello, España mantiene una actitud firme en contra de la pena de muerte en el marco de nuestras relaciones exteriores tanto bilaterales como multilaterales.

En consonancia con estos objetivos, España ha tenido ocasión de transmitir a las autoridades iraníes su preocupación por el uso de la pena capital en diversas ocasiones, tanto en sus contactos bilaterales como en foros multilaterales.

Con ocasión del último Examen Periódico Universal (EPU) de Irán, en septiembre de 2014, España recomendó a las autoridades iraníes excluir los delitos relacionados con el tráfico de drogas del elenco de delitos castigados con la pena de muerte y prohibir su aplicación a personas menores de edad en el momento de la comisión del delito.



Por otra parte, España apoya la labor del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos en la República Islámica de Irán, mandato establecido mediante Resolución 16/9, de 24 de marzo de 2011, del Consejo de Derechos Humanos, y ha solicitado en diversas ocasiones ante el Consejo de Derechos Humanos que se permita su acceso al terreno, lo cual facilitaría enormemente su labor. España acaba de copatrocinar la resolución que renueva el mandato de la Relatora Especial y que deberá ser aprobada en los próximos días por el Consejo de Derechos Humanos, que actualmente se encuentra en su 34º periodo de sesiones.

La Relatora Especial presta especial atención a la cuestión de la pena de muerte en Irán y así, en su informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Irán al Consejo de Derechos Humanos, presentado el pasado 13 de marzo, hizo un llamamiento al gobierno iraní para que prohíba la condena a muerte de menores y establezca una moratoria de las ejecuciones. Tanto España a título nacional como la Unión Europea en nombre de todos los Estados miembros, se unieron a este llamamiento de la Relatora con ocasión del diálogo interactivo celebrado tras la presentación oral del informe. España afirmó además que “no podemos dejar de lamentar el elevado número de condenas a muerte y ejecuciones, en particular en el caso de aquellos menores de edad en el momento de cometer el delito o las condenas por delitos distintos de los considerados más graves, como los delitos de drogas”.

En términos generales, España coordina su actuación con la Unión Europea y el resto de Estados miembros en materia de seguimiento y oposición al uso de la pena de muerte en Irán. En aplicación de las Directrices de la Unión Europea en materia de pena de muerte, la Unión Europea realiza un estrecho seguimiento del uso de la pena capital en Irán y lleva a cabo, en su caso, actuaciones en nombre de todos los Estados miembros.

Madrid, 11 de mayo de 2017

